



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-07078237-GDEBA-DDDPPMECONGP - Designación Directora Provincial de Informática - FORTINI.

VISTO el EX-2024-07078237-GDEBA-DDDPPMECONGP por el cual tramita la designación de Débora Iris FORTINI, en el cargo de Directora Provincial de Informática de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de acuerdo al DECRE-2024-160-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2024-160-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, a partir del día 16 de febrero de 2024;

Que se propicia la designación de Débora Iris FORTINI, en el cargo de Directora Provincial de Informática en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del día 1° de marzo del 2024;

Que ha tomado conocimiento la Directora General de Administración;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Asesoría General de Gobierno;

Que lo tramitado se funda conforme los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
EN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del día 1° de marzo del 2024, en el cargo de Directora Provincial de Informática, a Débora Iris FORTINI (DNI N° 29.158.812, Clase 1981), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.